



CIRCULAR Nº 240

Santiago, 16 de abril de 2012

Con motivo de la modificación del Padrón de Ganado Bovino BPC y el Padrón de Título Representativo de Ganado Bovino BPC no Cubierto por Póliza de Seguro, y conforme a lo señalado en el Artículo 164º del Reglamento General de la Bolsa, se ha establecido el siguiente procedimiento para asignar códigos nemotécnicos al Ganado Bovino BPC.

1. PRODUCTO AGROPECUARIO

Ganado Bovino BPC

1	2	3	4	5	6
P	P	B	V	V	V

Donde:

- ✓ Los caracteres 1 y 2 corresponden al producto agropecuario o físico.

GB = Ganado Bovino

- ✓ El carácter 3, corresponde al PABCO (Planteles animales bajo certificación oficial) o a la Pauta de Evaluación BPC, correspondiente al producto agropecuario o físico.

A = PABCO A

B = PABCO B

P = Pauta de Evaluación BPC

- ✓ Los caracteres 4, 5 y 6, corresponden a la variedad o clase del producto Ganado Bovino BPC:

TER	Ternero
NOE	Novillo engorda 1 y 2
NOG	Novillo gordo
TRI	Torete o torito
TOR	Toro



TRU	Toruno
BUY	Buey
TRA	Tenera
VQE	Vaquilla engorda
VAE	Vaca engorda
VAG	Vaca gorda
VAV	Vaca vieja

2. TÍTULOS SOBRE PRODUCTO AGROPECUARIO

1	2	3	4	5	6	7	8	9
T	P	P	B	V	V	V	A	S

Donde:

- ✓ El caracter 1 corresponde al identificador genérico indicativo para los Títulos de la Bolsa de Productos.
- ✓ Los caracteres 2 y 3 corresponden al producto agropecuario o físico representado por el Título.

GB = Ganado Bovino

- ✓ El caracter 4, corresponde al PABCO (Planteles animales bajo certificación oficial) o a la Pauta de Evaluación BPC, correspondiente al producto agropecuario o físico.

A = PABCO A

B = PABCO B

P = Pauta de Evaluación BPC

- ✓ Los caracteres 5, 6 y 7, corresponden a la variedad o clase del producto representado por el Título:

TER	Ternero
NOE	Novillo engorda 1 y 2
NOG	Novillo gordo
TRA	Tenera



VQE	Vaquilla engorda
VAE	Vaca engorda
VAG	Vaca gorda

✓ El caracter 8, corresponde al Almacén General de Depósito que emitió los certificados de depósito de los productos que respaldan el Título.

A = Almadena

T = Trans Warrants

S = Storage

✓ El caracter 9, corresponde al seguro que cubre el producto.

G = Los seguros que cubren los productos y que corresponden a lo establecido en el Padrón del Título del Ganado Bovino BPC.

X = Título representativo del Ganado Bovino BPC no cubierto por Póliza de Seguro.

La presente Circular deroga la Circular N° 110 del 26 de diciembre de 2008 y la Circular N° 127 del 04 de agosto de 2009.

Vigencia: Las normas contenidas en esta circular comenzarán a regir a contar del 17 de abril de 2012.

CHRISTOPHER BOSLER BRAUN
Gerente General